



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

FECHA: 07/06/2024

RADICADO No.

20245140417251

Bogotá, D.C. Viernes, 07 de junio del 2024

514

Señor (a):

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARANGO

Apoderada

catalinarodriguez@rodriguezarango.com

Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **CITACION AUDIENCIA PUBLICA**

Referencia: Expediente:

Expediente Arco	2023513870101730E
Expediente de RNMC	11-001-6-2023-10105830
Radicado Orfeo	20235130040373
Numero de Comparendo	110011025648
Numero de Caso Arco	16420117

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha 20 de junio de 2023, proferido por el Inspector de Policía 1B de Usaquén, Secretaria de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del señor(a) YANIBETH GUTIE-RREZ MARCAMO, identificado con número de documento 23762692 (C.E), como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35, numeral 2, del Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana CNSCC Ley 1801 De 2016, definido como:

92.10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.

En consecuencia, por medio de la presente me permito citarlo(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), que se programó así





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

FECHA: 07/06/2024

RADICADO No.

20245140417251

Fecha y Hora Primera Citación	Jueves 13 de junio del 2024, Hora 02:00 P.M.
Link Microsoft Teams Audiencia Virtual	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGRiZmNkMmYtYzAwMC00ZWM0LTgxNTctZmE5Y2Q4MzMwOWE0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%2202ff065e-691a-4141-b470-6ba30c62628c%22%7d
Dirección para la Audiencia Presencial	Calle 153 A # 7 – 08 Usaquén

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, en la cual se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas en ejercicio de los derechos de contradicción y defensa; puede acceder a la audiencia de manera virtual en el enlace anteriormente informado, o informar su asistencia presencial al correo: wendy.linares@gobiernobogota.gov.co.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba si quiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Para solicitar copia del expediente o ampliación de información, usted se podrá comunicar al correo electrónico: wendy.linares@gobiernobogota.gov.co

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o si hizo el curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia citada.

Cordialmente,

ISADORA BUITRAGO SANCHEZ
INSPECTORA 1B USAQUEN

Alcaldía Local de Usaquén
Carrera 6 A No 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 601 6299567- 601 2147507
Información Línea 195
www.usquen.gov.co

GDI-GPD-F040
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Edgar Julián Niño Arias- Auxiliar Administrativo Inspección 1B

Constancia de fijación. Hoy 07 de junio de 2024, se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de la citación a audiencia pública, en el MICROSITIO: <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en el MICROSITIO: <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/> por el término de cinco (5) días hábiles y sedesfija cinco (5) días después, siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).